I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002093

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 25 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5906/2012; el Ordinario N°05/2012 de la Fiscal de la causa; el Decreto Exento N°202/1670/2012; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1670/2012 se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados mediante Informe N°114/2012 de don Luis Véliz Baeza funcionario de la Dirección Jurídica.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para investigar en el sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/1670/2012, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Fiscal
Departamento de Personal y Bienestar
Página Web